

PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay un sello
92

EXTRACTO
ACION JUDICIAL AL SE-
R MARCO MEJIA ALOMO-

CIO: EJECUTIVO
TOR: GERMANIA DIAZ
LLEGOS

MANDADO: MARCO MEJIA
OMOTO

MICILIO JUDICIAL: DR. JAI-
GARCIA VELASCO

ANTIA: S/ 8'000.000,00

gado 9º de lo Civil.- Quito a

de agosto, de 1.994; las

110m. VISTOS.- En virtud del

teo que antecede avoco co-

comimiento de la presente cau-

En lo principal la demanda es

ra, completa y reúne los

nás requisitos legales. Cum-

con la obligación demanda-

o proponga excepciones en

ámbito de tres días el deman-

do señor MARCO MEJIA

OMOTO, en su calidad de

apante.- Atento al descono-

cimiento del domicilio y residen-

cia de la demandada, cítese

por la presente la forma pre-

ta por el Art. 404 del Código de

Procedimiento Civil.- Téngase en

cuenta el domicilio y casillero

judicial designado por la actora.

Trámite: los documentos pre-

parados.

Dr. Alberto Palacios Durango

vez)

Lo que comunico a Ud. para los
fines de ley; previniéndole de-
signe su domicilio en el Juzgado
Noveno de lo Civil y dentro del
perímetro legal.

LCDO. JULIO MUÑOZ

Secretario Juzgado Noveno Civil

de Pichincha

Hay un sello

pv/22

ORDINARIOS

JUZGADO SEPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL.

A CONCEPCION RIVADENEI-

RA Y HEREDEROS, PRESUN-

TOS Y DESCONOCIDOS DEL

CAUSANTE SEÑOR GARIBALDI

ARTURO COSTA

BERMEO, DE LA DEMANDA

EN JUICIO ORDINARIO PRO-

PUESTA POR MARIA LETICIA

ACOSTA MOSQUERA.

ACTORA: MARIA LETICIA

ACOSTA MOSQUERA.

DEMANDADOS: CONCEP-

CION RIVADENEIRA Y HERE-

DEROS, PRESUNTOS Y DES-

CONOCIDOS DEL CAUSAN-

TE SEÑOR GARIBALDI ARTU-

RO COSTA BERMEO.

JUICIO ORDINARIO No. 1088-

94-C.M.

TRAMITE: ORDINARIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

FECHA DE INICIACION: 30

DE AGOSTO DE 1994.

PROVIDENCIA.

JUZGADO SEPTIMO DE LO

CIVIL.- Quito, a 30 de agosto

de 1994.- las 15h00. VISTOS:

La demanda que antecede es

clara, completa y reúne los de-

más requisitos de Ley. Es pro-

cedente el trámite ordinario que

se solicita. En consecuencia,

córrase traslado con la deman-

da y esta providencia, a la de-

mandada señora CONCEP-

CION RIVADENEIRA Y HERE-

DEROS, PRESUNTOS Y DES-

CONOCIDOS DEL CAUSAN-

TE SEÑOR GARIBALDI ARTU-

RO COSTA BERMEO, a fin

de que contesten en el término

de quince días de ser citados

legalmente, bajo apercibimien-

to en rebeldía. Inscríbase la

demanda en el Registro de la

Propiedad de este cantón. De

conformidad con lo dispuesto

en el Art. 86 del Código de Pro-

cedimiento Civil, cítese a la de-

mandada señora CONCEP-

CION RIVADENEIRA, Herede-

ros, presuntos y desconocidos

del causante señor Garibaldi

Arturo Costa Bermeo, por la

prensa en uno de los diarios de

mayor circulación de esta ciu-

dad de Quito. Cuéntese con el

señor Alcalde y Procurador

Sindico Municipal de este can-

tón. Téngase en cuenta el ca-

silero judicial señalado por la

actora.

compareciente. NOTIFIQUE-

SE. f) Dr. Felipe Granda Agui-

lar, Juez.

Lo que comunico a usted para

los fines de ley, previniéndole

de la obligación que tiene de

señalar casillero judicial para

posteriores notificaciones que

le corresponda.

LCDO. ANDRES ROMERO

ALBAN

SECRETARIO DEL JUZGADO

SEPTIMO DE LO CIVIL DE PI-

CHINCHA

hay un sello

la/107

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A TANIA

RODRIGUEZ MORAN

JUICIO ORDINARIO No. 1707-

94 SG

ACTOR: EDISON RAUL LOPEZ

TORRES

DEMANDADO: TANIA RODRI-

QUEZ MORAN

TRAMITE: ORDINARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSAL: Arts. 265 y 65 del

CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE

PICHINCHA.- Quito, 7 de diciem-

bre de 1994, las 15h00.

VISTOS: En virtud del sorteo

realizado, avoco conocimiento de

la presente causa. En lo prin-

cipal, la demanda anterior es

completa y clara y reúne los

requisitos de ley. En consecuen-

cia dése a la misma el trámite

establecido en el Art. 404 del

Código de Procedimiento Civil, a

fin de que conteste con las ex-

cepciones dilatorias y perentorias

a las que se crea asistido,

bajo apercibimiento en rebeldía

por el término de quince días

conforme el Art. 406 del referido

código legal. Cuéntese en la

presente causa con uno de los

Srs. Agentes Fiscales de lo Penal

y Presidente del Tribunal de

Menores así como con el Sr.

Director General del Registro

Civil.- Notifíquese f) DR. GER-

MANA GONZALEZ DEL POZO.-

JUEZ

Lo que le comunico para los fines

de ley, previniéndole de la obli-

gación de fijar domicilio judicial

en el perímetro legal.- Certifico.

Lcdo. Juan Germán Salvador

SECRETARIO

pv:804

R. del E.

CITACION JUDICIAL A PE-

TER CAROL, HELEN MAZEL

Y JAMES HENRY HAMILL

CUADRADO.

JUZGADO OCTAVO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: Ordinario Prescripción

No. 1216-94

ACTOR: Dr. Vicente Prado

Quirola.

DEMANDADOS: Peter Carol,

Helen Mazel y James Henry

Hamill.

JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizca-

rra.

SECRETARIA: Srta. Alicia

Guerrón Salazar.

TRAMITE: Ordinario.

CUANTIA: 3'000.000,00 su-

bras.

TRAMITA: Lcdo. Ramiro Mon-

tenegro.

PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- Quito

18 de octubre de 1994; las

11h00. VISTOS.- La demanda

que antecede, es clara, precisa

y reúne los demás requisitos

de ley; en consecuencia, dese

a la misma el trámite ordinario.

Con la demanda y esta provi-

dencia córrase traslado a los

demandados Peter Carol, He-

len Mazel y James Henry Ha-

mill Cuadrado a fin de que en

el término de quince días pro-

pongan excepciones de las

que se crean asistidos. Inscrí-

bese la demanda en el Regis-

tro de la Propiedad de este

cantón. Cuéntese con los

Sres. Alcaldes de Quito y Procu-

rador Sindico Municipal. Por

cuanto bajo juramento se de-

clara desconocer el domicilio

de los demandados, cítese a

Peter Carol, Helen Mazel y Ja-

mes Henry Hamill Cuadrado

por medio de la prensa, en uno

de los diarios de mayor circula-

ción que se edita en la ciudad

de Quito.- Adjúntese la docu-

mentación que se acompaña.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL
ECUADOR CIA LTDA. aumentó su capital en
S/ 1.784'000.000,00 y reformó su estatuto por
escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Segundo del cantón Quito el 9 de
diciembre de 1994. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución N° 94.1.1.1.0065 de 11 ENE. 1995
y se inscribió en el Registro Mercantil del can-
tón

El capital actual de S/ 2.600'000.000 está divi-
dido en 2'600.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 11 de enero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16 ENE 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
METALICAS NACIONAL METANAL CIA.
LTDA. aumentó su capital en S/ 8'860.000
y reformó sus estatutos por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Tercero del
cantón Quito el 11 de noviembre de 1994.
Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N°
94.1.1.1.0034 de 9 de enero de 1995.
El capital actual de S/ 10'013.000 está divi-
dido en 10.013 acciones de S/ 1.000.

Quito, 9 de enero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16 ENE 1995